



ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

26 OCT 2020

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 23 de Octubre de 2020

Visto, el Expediente N° 20-029508-001, conteniendo la Nota Informativa N° 347-2020-DA-HNHU, en la cual la Directora Adjunta solicita la reconfirmación de la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad (CMCI) del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Ley N° 27023, se modifica el artículo 26° de la Ley del Sistema Nacional de Pensiones Decreto Ley N°19990, estableciéndose que el asegurado del Sistema Nacional de Pensiones que solicite pensión de invalidez, presentara con su solicitud de pensión, un Certificado Médico de Invalidez emitido por el Instituto Peruano de Seguridad Social, establecimientos de salud pública del Ministerio de Salud o Entidades Prestadoras de Salud constituidas según Ley N° 26790, de acuerdo al contenido que la Oficina de Normalización Previsional – ONP apruebe, previo examen de una comisión médica nombrada para tal efecto en cada una de la dichas entidades;

Que, por Decreto Supremo N°166-2005-EF, se dictaron medidas complementarias referentes a la solicitud de pensión de invalidez y la presentación del "Certificado Médico de Invalidez" el cual será expedido por el Ministerio de Salud, por el Seguro Social de Salud (Essalud) o por las entidades Prestadoras de Salud (EPS);

Que, mediante Resolución Ministerial N°478-2006/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 003-MINSA/DGSP-V.01 "Aplicación Técnica del Certificado Médico requerido para el otorgamiento de pensión de invalidez Decreto Supremo N°166-2005-EF" con el objetivo de establecer el procedimiento técnico administrativo para la expedición del Certificado Médico previsto en el referido Decreto Supremo;

Que, la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad es el equipo técnico médico – administrativo autorizado y encargado de evaluar el Informe de Evaluación Médica de Incapacidad y determinar el grado de menoscabo, la capacidad de trabajo o reversibilidad de los estados patológicos de los beneficiarios del Sistema Nacional de Pensiones, con el fin de que puedan solicitar la obtención de beneficios previsionales;

Que, con Resolución Directoral N° 282-2019-HNHU-DG de fecha 12 de noviembre de 2019, se conformó la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad (CMCI) del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con Nota Informativa N° 347-2020-DA-HNHU, la Directora Adjunta propone a los integrantes que integrarán la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad (CMCI) del Hospital Nacional Hipólito Unanue;



Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 398-2020-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad (CMCI) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, por las razones expuestas en la parte considerativa, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

Titulares

M.C. Percy Crispín CAÑARÍ MARTICORENA
M.C. Luz Elena CHÁVEZ CORZO
M.C. Eduardo RODRÍGUEZ YAURI

Presidente
Secretaria
Miembro

Suplentes

M.C. José CLEMENTE RODRÍGUEZ
M.C. Ericka Susan RODRÍGUEZ ANCCASI
M.C. Felipe Augusto CABEL LÓPEZ

Artículo 2.- Dar Término a la Resolución Directoral N° 282-2019-HNHU-DG de fecha 12 de noviembre de 2019.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/CHACH/Mariene G
DISTRIBUCIÓN:
() D. Adjunta
() Ofc. Asesoría Jurídica
() CMCI
() Interesados
() Archivo